

ALTAS DE TERCEROS

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
N.I.F. o C.I.E (1)	N°: TERCERO DIPUTACIÓN
Apellidos o razón social (2)	
Nombre (2)	
Domicilio	
Población	Código Postal (3)
Provincia	Teléfono
Actividad económica	l .
Autoriza: Al Sr. Tesorero para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de dicho organismo sean ingresadas en la entidad financiera reseñadaade de 20 El Autorizante (4)	
Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir el sello.	
A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
CÓDIGO IBAN ENTIDAD (3) OFICINA (3)	D.C. NÚMERO DE CUENTA (3)
Nombre de la entidad	
Sucursal	
Domicilio de la entidad	
Población	
Código Postal (3) Teléfono de la entidad Octificación de la entidad	
Certificamos que la cuenta corriente anteriormente señalada figura abierta en esta entidad a nombre de (2): SELLO Y FIRMA	
<u> </u>	
El titular debe ser el mismo que el autorizante.	

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ALTA A TERCEROS

- (1) N.I.F. o C.I.F.- En el caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I. de su representante legal, sino al C.I.F. de la entidad objeto del alta.
- (2) Apellidos o razón social/nombre.- En el caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la sociedad o entidad, nunca su nombre comercial o nombre del director, gerente o apoderado, que en todo caso se pondría a continuación.
 - En el caso de persona física deberán consignarse separadamente los apellidos del nombre.
- (3) Códigos.- Los espacios referidos a los códigos deberán ser cubiertos en su totalidad, en especial los destinados a datos bancarios.
- (4) Firmas.- En el caso de persona jurídica se exigirá la firma de/los representante/s legales, así como el sello de la entidad.
- (5) Establecimientos pertenecientes a una misma entidad jurídica.- Se cumplimentará un impreso por cada uno de los establecimientos, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a) Se aplicará el mismo identificativo fiscal (1) a todas ellas.
 - b) En el apartado correspondiente a "apellidos o razón social" se indicará el nombre de la entidad jurídica, y en el correspondiente a "nombre" el nombre del establecimiento.
 - c) En los apartados de datos correspondientes a la cuenta corriente se indicará, en caso de que cada establecimiento disponga de una diferente, el número de cuenta correspondiente a cada uno.